



rgm

OFICIO N°22

ANT: Artículo 29 del Reglamento de Ética de la Convención Constitucional.

MAT: Comunica elección de la nueva Coordinadora del Comité.

Santiago, 11 de junio de 2022.

A : MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES
PRESIDENTA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

DE : COMITÉ DE ÉTICA, PROBIDAD, TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS VIOLENCIAS.

Tengo a honra comunicar a Ud., que en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento de Ética y Convivencia; Prevención y Sanción de la Violencia Política y de Género, Discursos de Odio, Negacionismo y Distintos Tipos de Discriminación; y de Probidad y Transparencia en el Ejercicio del Cargo, el Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias, ha procedido a elegir a la señora Macarena Rebolledo Rojas, integrante titular, como coordinadora del órgano hasta el fin del mandato reglamentario del órgano.

Lo que informo a Ud. por encargo de la coordinadora del Comité.

Saluda muy atentamente a Ud.

RODRIGO GARRIDO MELO
Secretario del Comité de Ética, Probidad,
Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias.